

Loja, 09 de Febrero de 2014

**INFORME DEL COMISARIO DIRIGIDO A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES ELF
S.A.”**

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA “EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLES ELF S.A.”
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1ro. De enero y el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía EXPRESS LIQUIDOS FLAMABLESELF S.A.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías:

1.- Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación económica de la compañía.

2.- Se pudo constatar que los ingresos a la compañía se realizan a través de la Entidad Financiera, con depósitos a la cuenta o a través de cheques cruzados a favor de la Compañía.

3.- Los Gastos los realizan con facturas autorizadas, legales, confiables y debidamente sustentables, con firmas conjuntas del Presidente y Gerente.

4.- Se determino un valor de 0.55 centavos de retenciones asumidas.

5.- Existe un valor en cuentas por cobrar a Petroecuador por 7.038.93 dólares de los Estados Unidos de America, cantidad que debe ser recuperada lo más pronto.

6.- Se recomienda cumplir con el reglamento interno de la compañía, con la finalidad de cumplir con todas las obligaciones que los accionistas tienen con la Compañía.

7.- Las inversiones las realizan con tres preformas y tomando en cuenta el factor beneficio-ahorro.

8.- El proceso de las operaciones en la Compañía están llevadas de acuerdo a las disposiciones emitidas por los Organismos de Regulación y Control.

Es todo cuanto podemos informa los que suscribimos dicho informe.

Sr. Kevin Andrés Castillo Benites
COMISARIO P1.